

19 de mayo 2021  
DP-OGD-0536-2021

Señora  
Irene Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señor  
Denis Angulo  
Director Ejecutivo  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. El día 19 de mayo de 2021 se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Ricardo Sossa Ortiz, mediante la cual solicita ayuda para el señor Carlos Alberto Retana Pérez, quien es un adulto mayor:

**MIVAH:** bono para vivienda.

**CONAPAM:** Atención para adultos mayores.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones [candilejas.cultura@gmail.com](mailto:candilejas.cultura@gmail.com) y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

19 de mayo 2021  
DP-OGD-0536-2021  
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: correo con solicitud del interesado, fotocopia de la cédula y certificación del Registro Nacional.

C: Ricardo Sossa Ortiz